



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3304

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-10-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-11-2020

Folio: 2020-3304
Certificado de ingresos: 2020-357067
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NILDA CECILIA LUCERO ESTRADA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-183-004

Propietario: NILDA CECILIA LUCERO ESTRADA

Domicilio: AVENIDA PASEO DE LAS RINCONADAS M03 L04 COLONIA BOSQUES DEL VALLE II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Tota
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	128.25	129.91	0.00	BALCON, COCHERA Y SOTANO	15,70
1990340	REVISION DE PLANOS	1	128.25	129.91	0.00		44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	128.25	129.91	0.00		44
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	128.25	129.91	0.00		1,57
TOTALES			256.50	259.82	0.00		\$ 18,16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

1968 ELSA GABRIELA GUTIERREZ BUSTILLOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-11-2020 9:20:47

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d0214315c164eb9a54839551080bec1b90325e84dbfd202150085ee024c1ba66d08730e8f8a7597ed3617fc4ed1
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.